



RIO GALLEGOS, 26 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.914/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 17 de las presentes actuaciones obra Nota N° 019/13 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica - Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma manifiesta que atento a la aprobación en la última reunión del Consejo Superior de la apertura de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico cohorte 2013, se debería avalar el proceso de inscripción y evaluación de postulantes alumnos por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

QUE asimismo señala que en caso de acceder a lo peticionado las inscripciones se recibirán hasta el 01 de marzo de 2013, coincidente con el periodo de inscripciones para ingresantes y que el proceso de evaluación se efectivizara en la semana del 04 al 08 de marzo de 2013;

QUE el Consejo de Unidad, iniciara el periodo de sesiones ordinarias en el mes de marzo del corriente año;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR el proceso de inscripción y evaluación de postulantes alumnos por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico cohorte 2013.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que las inscripciones se recibirán hasta el 01 de marzo de 2013, coincidente con el periodo de inscripciones para ingresantes.-

ARTICULO 3°.- DETERMINASE que el proceso de evaluación efectivizara en la semana del 04 al 08 de marzo de 2013.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG